



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAR. 2007

RES.H.N° 142-07

EXPTE. N° 4.298/01.-

VISTO:

La Res. H. N° 330/01, del 04 de setiembre de 2001, por la cual se acepta la inscripción de la Lic. María Laura de Arriba en la Carrera de Doctorado en Humanidades con Orientación en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de setiembre de 2006, la Lic. María Laura de Arriba, presenta 4 (cuatro) ejemplares de Tesis Doctoral;

Que en el Art. 13° de la Res. CS. N° 178/96 -Anexo I- se establece que el plazo para la presentación del trabajo de tesis será de cinco años como máximo, a partir de la fecha de la resolución de la aprobación del Consejo Directivo (04/09/06);

Que es necesario prorrogar la fecha de presentación del trabajo de tesis doctoral;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

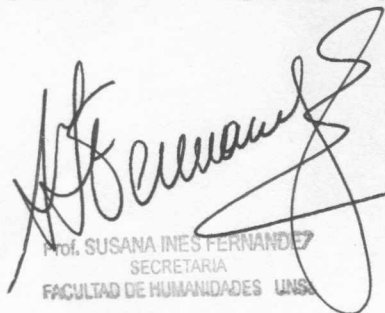
(En sesión ordinaria del día)

RESUELVE:

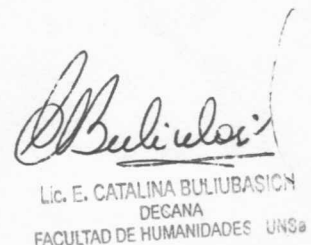
ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA prórroga en el plazo para la presentación del trabajo de Tesis Doctoral, a la Lic. María Laura de Arriba, doctoranda de la carrera Doctorado en Humanidades con orientación en Letras, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Lic. María L. De Arriba, miembros del Tribunal de Tesis, Departamento de Posgrado y Departamento Alumnos.

034-07


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA




Lic. E. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA